

A BME GROWTH

Madrid, 3 de marzo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

Con fecha 28 de febrero de 2025, la Sociedad suscribió con BBVA y Abanca sendos préstamos con garantía hipotecaria sobre el inmueble ubicado en c/ Sancho de Ávila nº 32-34, en Barcelona, con igualdad de rango, destinados a financiar la adquisición de dicho inmueble. El importe del préstamo concedido por BBVA asciende a €10.000.000, y el importe del préstamo concedido por Abanca asciende, asimismo, a €10.000.000. El plazo de duración de los préstamos es de 180 meses, venciendo en febrero de 2040. El tipo de interés de los préstamos es del Euribor (12 meses) más un diferencial del 1,5%.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Asier Hernández Juez, secretario no-consejero del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.